

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 060-2022/UCV.

Lima, 05 de febrero de 2022.

**VISTA:** la comunicación remitida por la Dra. Gisell Prado Álvarez, Directora de Admisión y Promoción de la Universidad César Vallejo, mediante la cual solicita se precise la modalidad de estudios que se aplicará para los ingresantes al programa de Formación para Adultos, respecto a la Resolución de Gerencia General N° 057-2022/UCV, que aprueba la implementación de estrategias comerciales, para los semestres académicos 2022-I y 2022-II, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Universidad César Vallejo, otorgar facilidades económicas en los procesos de admisión, para fomentar el desarrollo profesional de los estudiantes. Teniendo el firme propósito de formar profesionales emprendedores que aporten a la transformación de nuestra sociedad, implementa las medidas necesarias para contribuir con el desarrollo de las actividades académicas de los alumnos.

Que, mediante RGG N° 057-2022/UCV se aprueba la implementación de estrategias comerciales, las cuales están dirigidas a los ingresantes de los programas de Pregrado, Formación para Adultos y Posgrado, que proceden de las regiones de Cajamarca, Ucayali y Loreto, para los semestres académicos 2022-I y 2022-II.

Que, la Gerencia General, en ejercicio de sus competencias funcionales, ha revisado la solicitud remitida por la Dirección de Admisión y Promoción, aprobando se realicen las precisiones sobre la modalidad de estudios que aplicará para los ingresantes al programa de Formación para Adultos.

Estando de acuerdo a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes, la Gerencia General concluye que es atendible lo solicitado.

### SE RESUELVE:

**Art. 1°.- OTORGAR** la categoría C del programa de Pregrado en la modalidad presencial y Formación para Adultos en la modalidad semipresencial, de los semestres académicos 2022-I y 2022-II, para los ingresantes que procedan de la región Cajamarca, campaña aplicable en la sede y filiales de la universidad.

**Art. 2°.- OTORGAR** la categoría B del programa de Posgrado (maestrías y doctorados tipo B), en la modalidad presencial, de los semestres académicos 2022-I y 2022-II, para los ingresantes que procedan de la región de Cajamarca, campaña aplicable en la sede y filiales de la universidad.

**Art. 3°.- OTORGAR** la categoría B del programa de Pregrado en la modalidad presencial y Formación para Adultos en la modalidad semipresencial, para los ingresantes que procedan de las ciudades de Pucallpa (Región Ucayali) o Iquitos (Región Loreto), adicionalmente, se otorgará un descuento de S/ 100.00 (Cien Soles y 00/100) en el valor de la cuota, en los semestres académicos 2022-I y 2022-II; campaña aplicable solo para la filial de Tarapoto.

**Art. 4°.-** *DAR CUENTA* con la presente resolución al Directorio y a la Junta General de Accionistas.

**Art. 5°.-** *DISPONER* el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia General a través de las unidades académicas y administrativas de la Universidad César Vallejo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



KARINA FLOR CARDENAS RUIZ  
Gerente General  
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

DISTRIBUCION: DIR. ADMISION, DIR. GENERALES, DIR. FINANZAS DEL ALUMNO, ARCH.  
KFCR/sebs